

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL DE PLATO
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS: Plato, Veinticinco (25) de
Enero de Dos Mil Veinticuatro (2024). Le informo al señor Juez, que en el
presente proceso no se ha aprobado el avalúo del bien de propiedad del
ejecutado.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mercedes Mejía de Cotes'.

MERCEDES MEJIA DE COTES
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL DE PLATO MAGDALENA CON
FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS

Plato, Veinticinco (25) de Enero de Dos Mil Veinticuatro (2024).

Proceso: Ejecutivo Hipotecario de Mínima Cuantía
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Apoderado: Dr. Saul Oliveros Ulloque
Demandado: Juvenal Enrique Payares Moreno
Radicación: 2017-00140

Visto el anterior informe de secretaría **APRUÉBASE**, el avalúo del Bien
Inmueble de propiedad del ejecutado, dentro del proceso de la referencia,
ya que no fue objetado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

EL JUEZ

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ciro León Castrillón Sánchez'. Below the signature is a rectangular box, likely a placeholder for a stamp or official seal.

CIRO LEÓN CASTRILLÓN SÁNCHEZ



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL PLATO – MAGDALENA

El auto anterior salió por ESTADO No.006 del 26 de enero de 2024.

AGR.